

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre; Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1.00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0.75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

- Circulares
- Jefatura de Minas.—Anuncios.
- Delegación de Industrias de León.—Anuncio.
- Administración Municipal
- Edictos de Ayuntamientos.
- Administración de Justicia
- Edictos de Juzgados.
- Anuncios particulares.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR NÚM. 92

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano en el ganado existente en el término municipal de Fresno de la Vega, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona infecta, sospechosa y de inmunización todo el término municipal de Fresno de la Vega.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XVI del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 6 de Agosto de 1942.

El Gobernador civil.
Narciso Perales.

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Salustiano González Calvo, vecino de Cubillos del Sil, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 1 del mes de Julio, a las doce horas una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de Mica y otros llamada «Rosario», sita en el paraje Monte Arenas, término de Ponferrada, Ayuntamiento de Ponferrada.

Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la sexta estaca de la mina René, expediente número 10.070 y de este punto se medirán 400 metros al Nor-

te magnético y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 500 metros al Este la 2.ª; de ésta 400 metros al Sur la 3.ª; de ésta 500 metros al Oeste la 4.ª; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.205. León, 16 de Julio de 1942.—Celso R. Arango.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

PESAS Y MEDIDAS

La comprobación periódica anual correspondiente al año 1942, empezará en los Ayuntamientos del parti-

do de Riaño en los días y horas que a continuación se expresan:

Cistierna, día 17 de Agosto a las diez.

Sabero, el 19 de idem a las diez.

Crémenes, el 21 de idem a las diez.

Salamón, el 21 de idem a las catorce.

Riaño, el 22 de idem a las diez.

Boca de Huérgano, el 24 de idem a las diez.

Pedrosa del Rey, el 24 de idem a las quince.

Maraña, el 25 de idem a las diez.

Acebedo, el 25 de idem a las catorce.

Burón, el 26 de idem a las diez.

Oseja, el 26 de idem a las catorce.

Posada de Valdeón en Oseja de Sajambre, el 26 de idem a las catorce.

Prioro, el 27 de idem a las nueve.

Valderrueda, el 27 de idem a las once.

Renedo, el 27 de idem a las catorce.

Prado de la Guzpeña, el 27 de idem a las diez y seis.

Puebla de Lillo, el 28 de idem a las diez.

Vegamián, el 28 de idem a las catorce.

Reyero, en Vegamián, el 28 de idem a las catorce.

Lo que se hace saber a los señores Alcaldes para que éstos lo pongan en conocimiento de los interesados.

León, 8 de Agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, F. Roderos.

Administración municipal

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para 1942, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo, y durante los tres días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para la debida justificación y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos, y pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Villarejo.

Canalejas.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

A fin de justificar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de D.^a Jenara García Prieto, madre del mozo Maximino García, el que tiene solicitada prórroga de primera clase de incorporación a filas, se publica el presente en cumplimiento de lo determinado en el artículo 293 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, a fin de que por cualquiera que tenga conocimiento del paradero del expresado ausente se sirva comunicarlo a esta Alcaldía con el mayor número posible de antecedentes.

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, la oportuna propuesta de suplemento de crédito importante 10.079,44 pesetas, por medio del superávit del anterior ejercicio sin aplicación, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Llamas de la Ribera, 31 de Julio de 1942.—El Alcalde, José García.

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de Murias de Paredes

Don Fermín Arienza García, Juez de instrucción en funciones de Murias de Paredes y su partido.

Por medio del presente edicto se llama a la procesada en el sumario que instruyo por robo contra Asunción Ferreras Montes, de 26 años, natural de Carbayín, y vecina que fué de Villaseca, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ampliar las declaraciones prestadas en dicha causa y bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarada su rebeldía y será decretada su prisión.

Murias de Paredes, 31 de Julio de 1942.—El Juez, Fermín Arienza.

Cédula de citación

Miguel Montano, José, cuyas demás circunstancias se ignoran y que tuvo su último domicilio en Bilbao, calle Hurtado Amézaga número 22, 1.º y en la actualidad en ignorado

paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Sahagún, dentro del término de diez días, con objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 32 del corriente año, sobre estafa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sahagún, 5 de Agosto de 1942.—El Secretario judicial, (ilegible).

Requisitoria

Crespo González, Clemente, de 31 años de edad, hijo de Josefa Crespo González, soltero, natural de Requejo y vecino de Vigo, calle de Lepanto núm. 7, chofer, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido, estando así acordado en cumplimiento de orden de la Superioridad dimanante del Sumario núm. 147 de 1935 por daños, bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro de dicho término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Astorga, 4 de Agosto de 1942.—El Secretario Judicial, Valeriano Martín.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de regantes de Campo de Villavidel

Se convoca a Junta general de regantes de esta Comunidad, para el día 19 del actual, a las trece, en la Casa Consistorial a fin de tratar sobre infracciones de las ordenanzas.

Si no se reúne número suficiente de regantes tendrá lugar dicha reunión el día 27 del mismo, a la misma hora, siendo válidos los acuerdos que se tomen en esta reunión, cualquiera que sea el número de partícipes que asistan.

Campo de Villavidel, 3 de Agosto de 1942.—El Presidente, Saturnino García.

Núm. 367.—17,00 ptas.

En la noche del día 3 al 4 desaparecieron una pollina, blanco-oscuro, una fanja negra en la aguja, esquilada, sin herrar y una bucha de las mismas señas; la pollina tiene 18 años y la bucha 18 meses, su dueño Nicasio Santamarta, en Reliegos.

Núm. 366.—7,00 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1942